

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33882 *SERGU, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
EUROMARÍTIMA BILBAO, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que los Socios Únicos de Sergu, Sociedad Anónima Unipersonal y Euromarítima Bilbao, Sociedad Limitada Unipersonal, en Acta de Consignación de Decisiones, con fecha 12 de noviembre de 2010, acordaron la fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao, 12 de noviembre de 2010.- El Administrador Único de Sergu, Sociedad Anónima Unipersonal y Euromarítima Bilbao, Sociedad Limitada Unipersonal, Marítima Candina, Sociedad Limitada Unipersonal representada por D. José María Egurrola Aja.

ID: A100083782-1